



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-372

SALTA, 10 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.037/2014

VISTO:

La Res. 532/11-CS – mediante la cual se sustituyen el Art. 1° y 11° del Reglamento de Régimen de permanencia, Res. 014/04-CS.

CONSIDERANDO:

Que dicha sustitución está dirigida a incluir en el régimen de permanencia a todos los docentes que hayan rendido dos concursos regulares dentro de cualquier categoría de cargo docente en la misma unidad académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente.

Que asimismo para continuar con el proceso de evaluación de permanencia de los docentes que reúnen las condiciones necesarias el Consejo Superior dictó la Res. 320/12-CS - que restablece la vigencia de la Res. 420/99-CS – que también debe ser considerada.

Que este Decanato ha realizado la pertinente consulta a Asesoría Jurídica sobre el alcance de la Res. 531/11-CS – en caso de docentes de la Sede Regional Tartagal, lo que este órgano asesor responde que ingresa a la permanencia aquel docente: *“..al haber aprobado dos concursos abiertos, en distinta categoría, en la misma Unidad Académica (Facultad de Ciencias Naturales), contando con una antigüedad mínima de cinco años como docente en esta Unidad Académica.”*

Además, conforme al art. 3 de la Res. CS 532/11, los docentes regulares que accedan al Régimen de Permanencia a través de esta normativa, deberán ser evaluados al vencimiento de la designación del último concurso regular,”

Que del mismo modo se recuerda la aplicación de la Res. 531/11-CS – vinculada a la opción de permanecer en la Universidad luego de cumplido los 65 años de edad (Ley 26.508) que fija que la regularidad docente estará sujeta a los mecanismos que correspondan, sea mediante concursos o régimen de permanencia, también serán considerados.

Que por Res. R-CDNAT-2012-487- en esta Facultad se aprobaron las áreas de permanencia y las asignaturas comprendidas en cada una de ellas – según los planes de estudios de las carreras de esta Facultad, incluidas las Sedes Regionales de Tartagal y Orán.

Que se deja debidamente aclarado que en la medida que los docentes alcancen los dos concursos regulares en las mismas asignaturas o las consideradas en las áreas afines y planes de estudios vigentes podrán ingresar a régimen de permanencia.

Que a fs. 8, el Consejo constituido en Comisión analizó el proyecto de Resolución que obra a fs. 5 y 6 con el agregado de fs. 7, en consecuencia se implementa la Primera Evaluación en el Régimen de Permanencia de los docentes de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán que se agregan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 11 de noviembre de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el Consejo Superior mediante su Res. 102/05-CS – ha previsto la prórroga de la condición regular de los Profesores que se encuentren en proceso de evaluación de permanencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-372

EXPEDIENTE N° 11.037/2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que los docentes de las Sedes Regionales de Tartagal y de Orán con dependencia académica de esta Facultad que se agregan en Anexo I ingresan a la Primera Evaluación en el Régimen de Permanencia en los términos dispuestos por el Reglamento de Permanencia, Res. 014/04-CS, sus modificatorias, sus complementarias y lo establecido por 532/11-CS, cuyos vencimientos operaron hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive - serán evaluados en el cargo del último concurso regular obtenido, en las asignaturas o materias afines según corresponda y en las áreas comprendidas en Res R-CDNAT-2012-487 y de acuerdo a los planes de estudios vigentes de cada carrera de cada Sede Regional, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la regularidad de los Auxiliares Docentes de las Sedes Regionales Tartagal y Orán descritos en Anexo I que se encuentran en etapa de evaluación de permanencia, según lo previsto por Res. 102/05-CS.

ARTICULO 3º.- Recordar la vigencia de la Res. 320/12-CS - que deroga la Res 272/08-CS - y restablece el Régimen de Incompatibilidad aprobado por Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer que los docentes que realicen la opción de permanecer en la Universidad luego de cumplidos los 65 años de edad y estén en condiciones de ser evaluados en el Régimen de permanencia también serán considerados, de acuerdo a lo dispuesto por Res. 531/11-CS.

ARTICULO 5º.- Solicitar a la Dirección de Despacho General tenga a bien confeccionar un expediente para docente para proceder a la Primera Evaluación de Permanencia propiamente dicha, excepto para los docentes que lo poseen: Geól. Bartoloni (20.319/12), Cr. Dorado (19.044/13) e Ing. Echenique (19.229/12).

ARTICULO 6º.- Señalar que en el caso de la Ing. Rosa Francisca Coronel está en condiciones de ingresar a la Primera Evaluación en Permanencia, la que se hará efectiva cuando se reintegre a su cargo docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 7º.- Recordar la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, dispuesto por Res. 420/99-CS. de aplicación a todo el personal que presta servicios en esta Universidad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a cada docente, Sede Regional Tartagal y Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Cumplido vuelva para Consejo Directivo para siguiente trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

CDNAT-2015-372

EXPEDIENTE N° 11.037/2014

ANEXO I
SEDE REGIONAL TARTAGAL
CARRERAS: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES E INGENIERÍA EN
PERFORACIONES - PLANES 2002.

N°	CARGO	ASIGNATURA	DOCENTE	RESOLUCION 2° DESIG REGULAR	FECHA POSESION	FECHA DE VENCIMIENTO	SITUACION de REVISTA
1	PADSD REG	GEOLOGIA DEL PETROLEO	RODRIGUEZ, OSCAR ALFREDO	Res CS. 027/08 R-DNAT-2008-220	14/03/2008	13/03/2013	Red. Temp. Simple dde hasta 1/12/12 hasta 31/08/14. Reintegro a semi 01/09/14
2	PADSD REG	INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA	GALLI, CLAUDIA, INES	Res CS 406/06 CDNAT2006- 816	03/10/2006	02/10/2011	Red. Temp. a simple dde 01/05/10 y continúa
3	PADSD REG	MINERALOGIA	BARTOLONI, MABEL RITA	Res CS 057-07 CDNAT-2007-351	23/03/2007	22/02/2012	Red. Temp simple dde 23/03/07 h/12/11/08. Reint a semi 13/11/08 y continúa
4	PADDE REG	PRODUCCION DE HIDROCARBUROS E INSTALACIONES DE SUPERFICIES	PAULI, PAULINA	Res CS 616/06-CS y CDNAT-2007-029	22/02/2007	21/02/2012	Aumento Exclusiva definitivo, dde 20/03/14. (por unif. Cargos)
5	PAD REG	FISICA I	HOYOS, ELENA	Res CS 292/08 Y RDNAT-2008-613	04/08/2008	03/08/2013	Con prórroga y continúa
6	JTPSD REG	MATEMÁTICA I	ORTEGA, ADRIAN BENJAMIN	R-CDNAT-2006-271 y RDNAT-2006-778	28/09/2006	27/09/2011	aumento temp a exc dde 01/08/13 y continúa
7	JTPSD REG	INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA	BARRIENTOS CELIA DORA	RCDNAT-2008 268	24/04/2008	23/04/2013	

SEDE REGIONAL ORAN
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
AGROPECUARIAS - PLAN 2010

N°	CARGO	ASIGNATURA	DOCENTE	RESOLUCION 2° DESIG REGULAR	FECHA POSESION	FECHA DE VENCIMIENTO	SITUACION de REVISTA
1	PADSD REG	MATEMATICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA	YAMPOTIS, JOSE ANTONIO	546/08-CS - RDNAT- 2009-0045	10/12/08	10/12/13	
2	PADSD REG	SISTEMAS PRODUCTIVOS	CORONEL, ROSA FRANCISCA	Res CS. 344/06-CS DNAT-2006-708	28/08/06	27/08/11	Con licencia sin goce haberes por cargo mayor jerarquia
3	JTPSD REG	ADMINISTRACION DE MAQUINARIAS	ECHENIQUE, CARLOS A	DNAT-2007-1351	21/11/07	20/11/12	
4	JTP REG	INTRODUCCION CONTABLE	DORADO, MANUEL FABIO	DNAT-2008-171	11/02/08	10/02/13	Con licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquia

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales